



9 de mayo del 2025
CARTA-DE-100-2025

Señor
Franz Tattenbach Capra
Ministro
MINAE

Referencia: Anteproyecto Presupuesto 2026

Estimado señor;

En cumplimiento con lo indicado en el oficio DM-311-2025, se anexa la propuesta del presupuesto 2026 para el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, el cual está elaborado según el siguiente detalle;

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
Propuesta Presupuesto 2026
Expresado en colones

	Gastos presupuestario máximo	Gastos Corrientes	Gastos Capital	TOTAL
Límite gasto asignado	14.055.600.0000			
Pago Servicios Ambientales Ley 10253			11.047.412.384	11.047.412.384
Transferencia ONF		56.511.616		56.511.616
Gastos operativos (21%)		53.289.452	2.898.386.548	2.951.676.000
TOTAL		¢109.801.068	13.945.798.932	14.055.600.000

Es importante aclarar, que con respecto al oficio MH-DM-OF-0458-2025 emitido por el Ministerio de Hacienda, en donde indica que al menos ¢12.725.580.000 solo podrán utilizarse en los gastos que la ley N°10253 excluye de la regla fiscal; solo fue posible incluir en la propuesta la suma de ¢11.047.412.384. Lo anterior, al considerar que el gasto presupuestario máximo asignado, no es suficiente para dar continuidad al Programa de PSA Marino y que el FONAFIFO requiere para atender sus gastos operativos al menos el 21% indicado en el artículo N°64 del reglamento a la Ley Forestal N°7575.

Adicionalmente, como consecuencia del monto del gasto máximo, no fue posible asignar presupuesto para gastos necesarios en la operación institucional por la suma de ¢357 millones.

Por otra parte, para cumplir con el límite de gastos corrientes asignado por ¢109.801.068, fue necesario disminuir en ¢17.389.537 la transferencia a favor de la Oficina Nacional Forestal (ONF), correspondiente al aporte anual para ejecutar acciones contenidas en el plan de trabajo para



09 de mayo del 2025
CARTA-DE-100-2025
Página 2 de 2

coadyuvar al fomento del Programa de Servicios ambientales, según el artículo N°64 del Reglamento a la Ley Forestal N°7575.

Por último, se informa que la presente propuesta, será de conocimiento en la próxima sesión de Junta Directiva del FONAFIFO.

Atentamente.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Documento firmado digitalmente

Ing. Gilmar Navarrete Chacón
Director

zrt/gnc

C: Carlos Isaac Pérez, viceministro de Gestión Estratégica
Cinthya Díaz Peralta, Oficial Mayor Directora Ejecutiva
Ana Lía Padilla, Directora Financiera Contable MINAE
Edgar Toruño Ramírez, Director Administrativo Financiero.



Ministerio de Ambiente y Energía
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
Programa 881

Anteproyecto Plan-Presupuesto 2026

Mayo, 2025

Contenido

1.	ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	3
2.	MARCO PRESUPUESTAL	8
2.1	Fuente de Financiamiento.....	8
2.1.1	Estado de Origen y aplicación de recursos.....	8
2.2	Presupuesto de gastos	9
2.2.1	Detalle Gastos.....	10
2.2.2	Justificación específica de los gastos	14
2.2.3	Presupuesto según clasificadores presupuestarios del Sector Público	29

**PROGRAMA 881
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
ANTEPROYECTO PLAN PRESUPUESTO 2026**

1. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1.1 Institución

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

1.2 Descripción General

La Ley Forestal N° 7575, en el artículo 46 crea al Fonafifo y establece su objetivo en los siguientes términos:

“CAPITULO II

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

ARTICULO 46.- *Creación del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal*

Se crea el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, cuyo objetivo será financiar, para beneficio de pequeños y medianos productores, mediante créditos u otros mecanismos de fomento del manejo del bosque, intervenido o no, los procesos de forestación, reforestación, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales. También captará financiamiento para el pago de los servicios ambientales que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del sector de recursos naturales, que se establecerán en el reglamento de esta ley.

1.3 Vinculación programática

Por lo anterior, a nivel de planificación superior la programación institucional se acoge a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 8131, que establece que: el Plan Nacional de Desarrollo constituye el marco global que orientará los Planes Operativos Institucionales, según el nivel de autonomía de cada institución. La institución, por su lado, siempre está ligado al Plan vigente por medio de sus programas fundamentales.

Para el **Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026**, la institución colabora con su aporte en una intervención pública: el Programa de Financiamiento de Bienes y Servicios Ambientales. La intervención mencionada tiene como objetivo el mantener la dotación de servicios ambientales necesarios para propiciar el desarrollo económico y social de los costarricenses, por medio del financiamiento permanente de áreas de bosque y plantaciones de propietarios privados, que contribuyen a la conservación de la cobertura

forestal nacional y visibilizan el aporte del sector forestal en la mitigación del Cambio Climático.

La contribución al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública se realiza por medio del esfuerzo institucional en el cumplimiento de dos indicadores estratégicos: el número de hectáreas pagadas bajo contratos de algún esquema de financiamiento de Servicios Ambientales, el cual se logra por un trabajo colaborativo del Fonafifo y la secretaría REDD+ y sus programas de Pago por Servicios Ambientales y Reducción de Emisiones Forestales, y, por otro lado, a través del financiamiento de nuevos emprendimientos por medio de recursos otorgados por el Fondo Inclusivo de Desarrollo Sostenible.

De esta manera, la programación estratégica institucional, mediante su **Plan Estratégico 2020-2025**, determina una serie de parámetros de acción enfocados en cumplir objetivos institucionales periódicos, que coadyuven a su vez al acatamiento de la normativa que rige su funcionamiento. Este plan estratégico, está enmarcado dentro de una visión de largo plazo, que posiciona al Fonafifo como la entidad líder en el financiamiento ambiental forestal para la dotación de servicios ecosistémicos que mejoren la calidad de vida de la sociedad.

Es importante indicar que la institución se encuentra en este momento en la actualización de su Plan Estratégico 2026-2030 que permita mantener a la vanguardia y guiar las acciones de la institución.

1.4 Organización Institucional

Para dar sustento a los programas presupuestarios: Financiamiento Forestal y Proyectos Especiales, el Fonafifo, ha dispuesto entonces un organigrama, en el cual destacan las unidades ejecutoras y las unidades de apoyo.

Unidades ejecutoras: entendidas como las unidades funcionales de la institución que tienen como tarea principal, las actividades sustantivas de la institución.



Unidades de Apoyo: referidas a aquellas unidades funcionales, cuya tarea principal es apoyar las acciones estratégicas institucionales y dar soporte a los resultados institucionales.



1.6 Matriz de Articulación de Plan Presupuesto 2025

Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026

PNDIP 2023-2026					
SECTOR	OBJETIVO SECTORIAL	META - INDICADOR SECTORIAL 2026	INTERVENCION PUBLICA	OBJETIVO	META - INDICADOR 2026
Ambiente y Energía	C. Fortalecer las acciones del país en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso	C7. Número de nuevos emprendimientos financiados por medio del Fondo Inclusivo de Desarrollo Sostenible	4.Programa de financiamiento de Bienes y Servicios Ambientales	Mantener la dotación de servicios ambientales necesarios para propiciar el desarrollo económico y social de los costarricenses, por medio del financiamiento permanente de áreas de bosque y plantaciones de propietarios privados, que contribuyen a la conservación de la cobertura forestal nacional y visibilizan el aporte del sector forestal en la mitigación del Cambio Climático.	25.00
Ambiente y Energía	C. Fortalecer las acciones del país en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso	C8. Número de hectáreas pagadas bajo contratos de algún esquema de financiamiento de servicios ambientales	4.Programa de financiamiento de Bienes y Servicios Ambientales	Mantener la dotación de servicios ambientales necesarios para propiciar el desarrollo económico y social de los costarricenses, por medio del financiamiento permanente de áreas de bosque y plantaciones de propietarios privados, que contribuyen a la conservación de la cobertura forestal nacional y visibilizan el aporte del sector forestal en la mitigación del Cambio Climático.	500,000.00

Programación Estratégica

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA							
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META	CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	
881 FONAFIFO	PF.01 Financiamiento de Servicios Ambientales	Hectáreas de cobertura boscosa financiadas	2023: 250.000,00 2024: 250.000,00 2025: 350.000,00 2026: 350.000,00	Personas físicas o jurídicas del sector forestal y Organizaciones públicas y privadas que participan en el Programa País para la C-Neutralidad, o aquellas que compensan sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero fuera de este Programa.	PF.01. 01.Porcentaje de hectáreas sometidas al Pago por Servicios Ambientales (PSSA)	₡14,055.60	Presupuesto nacional
						₡0.00	

2. MARCO PRESUPUESTAL

2.1Fuente de Financiamiento

El pasado 04 de abril el Ministerio de Hacienda por medio del oficio MH-DM-OF-0458-2025, comunicó el gasto presupuestario máximo para el ejercicio 2026 correspondiente al Ministerio de Ambiente y Energía y sus Órganos Desconcentrado.

De acuerdo con lo anterior para el FONAFIFO, se estableció un límite presupuestario máximo para el 2026 por la suma de ¢14.055.600.000. Lo anterior está relacionado con los destinos específicos por los ingresos provenientes del impuesto a los combustibles y al canon por aprovechamiento de agua.

Es importante señalar que este límite presupuestario asignado es el mismo que el del año 2025 sin considerar la asignación adicional por los recursos concursables. Esta restricción dificulta cubrir gastos operativos asociados al Programa de Pago de Servicios Ambientales y también limita la contratación de nuevas hectáreas en el Programa.

2.1.1 Estado de Origen y aplicación de recursos

A continuación, se presenta el Estado de Origen y Aplicación de Recursos con el fin de detallar la relación del financiamiento y los gastos presupuestados.

CUADRO N° 1
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
(Expresado en colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO	PARTIDAS	APLICACIÓN RECURSOS	MONTO
CLASIFICACION	PRESUPUESTO	GASTO	CLASIFICACION	PRESUPUESTO
Presupuesto Nacional	14.055.600.000	0	Remuneraciones	2.135.826.537
		1	Servicios	661.721.370
		2	Materiales	32.367.700
		5	Bienes Duraderos	36.186.496
		6	Transferencias Corrientes	109.801.068
		7	Transferencias de capital	11.079.696.829
TOTAL	14.055.600.000		TOTAL	14.055.600.000

2.2 Presupuesto de gastos

CUADRO N° 2
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
Presupuesto de Gastos, período 2026
(Expresado en colones)

Partidas Presupuestarias	Presupuesto 2026	Presupuesto 2025	Variación	Variación %
0. Remuneraciones	2.135.826.537	2.108.200.573	27.625.964	1,31%
1. Servicios	661.721.370	793.265.086	131.543.716	-16,58%
2. Materiales y Suministros	32.367.700	26.090.369	6.277.331	24,06%
5. Bienes Duraderos	36.186.496	37.550.761	1.364.265	-3,63%
6. Transferencias Corrientes	109.801.068	109.801.068	-	0,00%
7. Transferencias de Capital	11.079.696.829	10.980.692.143	99.004.686	0,90%
TOTAL	14.055.600.000	14.055.600.000	-	

Nota: Para el periodo 2025 no se incluye los ₡1.700 millones proveniente de los recursos concursables.

2.2.1 Detalle Gastos

CUADRO N° 3 FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL DETALLE DE GASTOS

Subpartida	Nombre	Presupuesto 2026
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	973.958.388
0.03.01	Retribución por años servidos	208.273.872
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	244.413.720
0.03.03	Decimotercer mes	129.986.652
0.03.04	Salario escolar	119.991.371
0.03.99	Otros incentivos salariales	67.589.963
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	149.315.977
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8.071.091
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	90.073.838
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	48.426.764
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	24.213.353
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	71.511.548
Total Remuneraciones		2.135.826.537

Continúa

Subpartida	Nombre	Presupuesto 2026
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	327.493.750
1.01.02	Alquiler de maquinaria. equipo y mobiliario	76.723
1.01.99	Otros alquileres	5.000.000
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3.324.000
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	16.728.000
1.02.03	Servicio de correo	1.945.000
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	7.430.400
1.02.99	Otros servicios básicos	200.000
1.03.01	Información	3.000.000
1.03.02	Publicidad y propaganda	400.000
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	20.000
1.03.04	Transporte de bienes	70.000
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	10.837.000
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	83.000.000
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.990.000
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12.808.800
1.04.06	Servicios generales	87.727.426
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	13.790.000
1.05.01	Transporte dentro del país	741.250
1.05.02	Viáticos dentro del país	31.594.104
1.06.01	Seguros	26.017.614

Continúa

Subpartida	Nombre	Presupuesto 2026
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	403.000
1.08.01	Mantenimiento de edificios. locales y terrenos	7.335.000
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	9.000.000
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100.000
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	5.580.000
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	3.040.000
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	395.000
1.09.99	Otros impuestos	900.000
1.99.01	Servicios de regulación	124.303
1.99.02	Intereses moratorios y multas	50.000
1.99.05	Deducibles	450.000
1.99.99	Otros servicios no especificados	150.000
Total Servicios		661.721.370
2.01.01	Combustibles y lubricantes	12.719.000
2.01.04	Tintas. pinturas y diluyentes	6.000.000
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	199.500
2.02.03	Alimentos y bebidas	4.109.200
2.04.02	Repuestos y accesorios	1.910.000
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	400.000
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	5.610.000
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	400.000
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.020.000
Total Materiales y suministros		32.367.700

Continúa

Subpartida	Nombre	Presupuesto 2026
5.99.03	Bienes intangibles	36.186.496
Total bienes duraderos		36.186.496
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	56.511.616
6.03.01	Prestaciones legales	14.357.227
6.03.99	Otras prestaciones	16.142.225
6.07.01	Transferencias corrientes a Organismos Internacionales	22.790.000
Total Transferencias Corrientes		109.801.068
7.01.03	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	28.248.925
7.01.03	Transf. Capital a Inst. Desc no empresariales (I-P 202)	4.035.520.00
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	11.047.412.384
Total Transferencias de Capital		11.079.696.829
Total		14.055.600.000

2.2.2 Justificación específica de los gastos

REMUNERACIONES

¢ 2.135.826.537

En la partida remuneraciones se presupuestó la suma de **¢ 2.135.826.537** como estimación para atender las obligaciones por la relación laboral de las siguientes 95 plazas con cargo fijo.

Grupo Ocupacional	Cantidad
Superior	1
Ejecutivo	18
Profesional	55
Técnico	6
Administrativo	14
Servicio	1
Total	95

La principal normativa que se consideró para la estimación de remuneraciones es la siguiente:

- 1) Lineamientos Técnicos sobre Presupuesto de la República 2026 emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional.
- 2) Ley 10.159 Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento.
- 3) CIRCULAR MH-DGPN-DG-CIR-0005-2025.
- 4) Ley 9635 Ley de Finanzas Públicas

➤ **0.01.01 Sueldos para cargos fijos**

En este rubro se presupuestó la suma de **¢ 973.958.388** para lo cual se consideró el salario base para el periodo 2025. En el cálculo del presupuesto anterior, se consideró la Ley 10.159 “Ley Marco de empleo Público y su reglamento de manera tal que, de las 95 plazas, 28 se consideraron como salario global y 67 como salario compuesto.

De acuerdo con lo anterior en esta subpartida la suma de ¢430.586.988 se presupuestó como salario global y ¢543.371.400 bajo el esquema de salario compuesto.

➤ **0.03.01 Retribución por años servidos**

Se presupuestó la suma de **¢ 208.273.872** para cubrir este rubro durante el 2026, sustentado en la Ley de Salarios de la Administración Pública, artículo No.5 y 12 inciso b) y la Directriz 013-H “Racionalización del gasto por concepto de anualidades” en el cual las anualidades se calculan como un monto nominal fijo.

➤ **0.03.02 Retribución al ejercicio liberal de la profesión**

En esta subpartida se presupuestó la suma de **¢ 244.413.720** cuyo monto incluye tanto el rubro de dedicación exclusiva, así como el de prohibición. Sin embargo, en esta subpartida se deben considerar por un lado los servidores que ya cuenten con un contrato de dedicación exclusiva vigente y por otro lado los contratos de servidores que de previo a la publicación del decreto N° 41161-H no contaban con un contrato de dedicación exclusiva, el cálculo se realizó de la siguiente forma;

- El presupuesto para dedicación exclusiva se realizó de acuerdo al salario base para el periodo 2025, mediante la estimación de pago del 25% sobre el salario base de los funcionarios que poseen el grado académico de Bachiller universitario y un 55% para los que poseen el grado de licenciatura u otro superior. Por su parte para la estimación del presupuesto para prohibición se consideró el 65% sobre el salario base fijado para los funcionarios cuya categoría del puesto se le aplica la Ley No.8422 y Ley 5867 “Ley de compensación por pago de prohibición”.
- El presupuesto para dedicación exclusiva de servidores con contrato posterior a la publicación del decreto N° 41161-H, se realizó según estimación del salario base para el periodo 2025, mediante la estimación de pago del 10% sobre el salario base de los funcionarios que poseen al grado académico de Bachiller universitario y un 25% para los que poseen el grado de licenciatura u otro superior, conforme la Ley 9635, Ley de Finanzas Públicas.

Dichas estimaciones también se sustentan en el artículo No. 63 del Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Ambiente y Energía, la resolución DG-254-2009 emitida por la Dirección General del Servicio Civil, artículo 15 de la ley 8422 “Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública y Ley 5867 del 15 de diciembre de 1975 “Ley de compensación por pago de prohibición” y resolución DG-127-2019 emitida por la Dirección General de Servicio Civil.

➤ **0.03.03 Décimo tercer mes**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢ 129.986.652**, considerando los Lineamientos Técnicos sobre Presupuesto de la República 2026, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional y el Inciso h) del artículo N° 37 del Estatuto del Servicio Civil.

De acuerdo con lo anterior, se estimó el 8.33% del total acumulado de los salarios estimados para los funcionarios (as) en el periodo 2026.

➤ **0.03.04 Salario Escolar**

En esta subpartida se presupuestó la suma de **¢119.991.371** considerando los Lineamientos Técnicos sobre Presupuesto de la República 2026, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional y el Decreto Ejecutivo No. 23907 del 21 de diciembre de 1994.

De acuerdo con lo anterior, se presupuesta el 8.33% del total acumulado de los salarios estimados para los funcionarios durante el 2025.

➤ **0.03.99 Otros Incentivos Salariales**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢67.589.963**, cuyo monto incluye los rubros carrera profesional, zonaje y regionalización.

Para la estimación de carrera profesional se consideró una base de ¢2.273 por punto de carrera profesional.

En la estimación del zonaje se consideró como base ¢144.225 presupuestando el 20% sobre el monto para el pago del zonaje establecido por la Contraloría General de la República para los funcionarios (as) que cumplan con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento Autónomo del Servicio del Ministerio del Ambiente y Energía, Decreto Ejecutivo 90 S.C. del 13 de diciembre de 1965 y sus reformas, fijación de montos de pago de zonaje realizado por la Contraloría General de la República, Decreto ejecutivo 33870-MINAE del 27 de julio de 2007 “Reglamento de zonaje de los funcionarios del Ministerio del Ambiente y Energía” y la Ley de Salarios de la Administración Pública.

Con respecto a la Regionalización consideró como base ¢72.113 presupuestando el 60%. 70%. 80%. 90%. 95% sobre el monto para el pago de regionalización según corresponda.

➤ **0.04.01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social**

De acuerdo con lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **¢149.315.977**, correspondiente a la contribución del 9.25% al seguro de salud, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2026, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.04.05 Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal**

De acuerdo con lo establecido en la Ley No 4351 “Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”, el Fonafifo en su condición de patrono, presupuesta la suma de **¢ 8.071.091** correspondiente a la contribución del 0.50% al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2026, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.05.01 Contribución patronal del seguro de salud social de la Caja Costarricense del Seguro Social**

De acuerdo con lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, el Fonafifo en su condición de patrono, presupuesta la suma de **¢90.073.838**, correspondiente a la contribución del 5.58% al seguro de pensiones, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2026, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.05.02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones complementarias**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador No 7983 del 16 de febrero del 2000, el Fonafifo en su condición de patrono, presupuesta la suma de **¢48.426.764** correspondiente al aporte del 3% al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2026, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.05.03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador No 7983 del 16 de febrero del 2000, el Fonafifo en su condición de patrono, presupuesta la suma de **¢24.213.353** correspondiente al aporte del 1.5% al Fondo de Capitalización Laboral, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2026.

➤ **0.05.05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados**

Según lo establecido en el artículo 18 de la Ley No. 6970 Ley de Asociaciones Solidaristas. se presupuesta la suma de **¢71.511.548** correspondiente al aporte patronal del **5.33%** sobre la estimación de salarios de los Asociados para ser transferidos a la Asociación Solidarista de Empleados del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.

COLETILLA: (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA SEGÚN EL ARTICULO No 18. LEY No. 6970. LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS).

CÉD. JUR.: 3-002-654044

SERVICIOS

¢ 661.721.370

En esta partida se presupuestó la suma de **¢661.721.370** a continuación, se desglosan las subpartidas que conformar este monto:

➤ **1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos**

Se presupuesta la suma de **¢327.493.750** principalmente para el pago del contrato de alquiler suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para las Oficinas Centrales del FONAFIFO, así como para el pago de alquiler de las Oficinas Regionales, también se incluye contenido para el pago de parqueos ocasionales.

Detalle de los contratos de alquiler:

N° de Contrato	Nombre del Propietario del Inmueble	Localización del Inmueble	Monto Anual del Contrato
20190802889-00	DIKIS JAS S. A.	Puntarenas, Osa	2.712.000
20191002561-00	MARIFERAM ANDRE S.A	Guanacaste, Nicoya	4.992.000
04320230023000-12-00	PARQUEO SEGURO	San José, San José	2.520.000
20191004018-00	GERARDO OROZCO	Heredia, Sarapiquí	5.652.000
Contrato con IFAM	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL	San José, Moravia	311.400.000

Fuente: Unidad de Proveeduría. FONAFIFO

➤ **1.01.02 Alquiler de maquinaria. equipo y mobiliario**

Se presupuesta la suma de **¢76.723** correspondiente al pago de kilometraje a miembros de la Junta Directiva, que permita el desplazamiento de sus miembros para la atención de sesiones ordinarias y extraordinarias.

➤ **1.01.99 Otros Alquileres**

Se presupuesta la suma de **¢5.000.000.** corresponde al pago del servicio de custodia de expedientes del programa de servicios ambientales declarados de valor científico cultural por un monto de en cumplimiento del artículo 84 de la ley 7202 del sistema nacional de archivos.

COLETILLA

(ALQUILER DE INSTALACIONES ADECUADAS SEGUN EL ARTÍCULO No 84 DEL REGLAMENTO A LA LEY 7202 "LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS. PARA LA CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES DECLARADOS DE VALOR CIENTÍFICO CULTURAL).

➤ **1.02.01 Servicios de agua y alcantarillado**

Se presupuesta la suma de **¢3.324.000** para el pago 12 meses del servicio de agua según lo establecido en artículo sétimo del contrato de arrendamiento con el IFAM y el pago de servicio de agua para las Oficinas Regionales.

➤ **1.02.02 Servicios de energía eléctrica**

Se presupuesta la suma de **¢16.728.000** para el pago de 12 meses del servicio de energía eléctrica según lo establecido en artículo sétimo del contrato de arrendamiento con el IFAM, así como el servicio de energía eléctrica en las Oficinas Regionales.

➤ **1.02.03 Servicio de correo**

Se presupuesta la suma de **¢1.945.000.** para el pago de apartado postal y el servicio de correo dentro y fuera del país.

➤ **1.02.04 Servicios de Telecomunicaciones**

Se presupuesta la suma de **¢7.430.400** corresponde al pago de servicios públicos de telefonía para las oficinas regionales y oficina central.

➤ **1.02.99 Otros servicios básicos**

Se presupuesta la suma de **¢200.000**, correspondientes a la contratación del servicio de tratamiento de residuos peligrosos que se generen en la institución y residuos de manejo especial.

COLETILLA

(PAGO DE SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS BIOPELIGROSOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N°8839 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).

➤ **1.03.01 Información**

Se presupuesta la suma de **¢3.000.000**, para las publicaciones en la Gaceta de la resolución anual y manuales relacionados con el pago de servicios ambientales (PSA).

➤ **1.03.02 Publicidad y propaganda**

Se presupuesta la suma de **¢400.000**, para disponer de material sobre los servicios y mecanismos disponibles a los usuarios para entregar en ferias del sector, encuentros ciudadanos, visitas a Oficinas Regionales.

➤ **1.03.03 Impresión. encuadernación y otros**

Se presupuesta la suma de **¢20.000**, para la adquisición de chequeras.

➤ **1.03.04 Transporte de bienes**

Se presupuesta la suma de **¢70.000**, para la contratación del servicio de transporte de activos principalmente del servicio de grúa para el resguardo adecuado de la flotilla vehicular institucional.

➤ **1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**

Se presupuesta la suma de **¢10.837.000**, que incluye; el pago de la tarifa anual por el uso del Sistema Digital Unificado (SICOP) y el uso de la plataforma corporativa del Banco Nacional de Costa Rica.

COLETILLA

(PAGO POR EL USO DE SICOP Y COMISIONES POR SERVICIOS BANCARIOS).

➤ **1.03.07 Servicios de tecnologías de información**

Se presupuesta la suma de **¢87.727.426** corresponde al pago por el servicio de alojamiento del Sitio Web Institucional, Sitio Gis, bases de datos institucionales, siPSA y respaldo de información según contratación 2021LA-000005-0012100001, para el pago por el servicio de acceso a imágenes satelitales que permitan el control y monitoreo de contratos por servicios ambientales según contrato 2022LA-000003-00121, para el acceso a información jurídica que permita resolver consultas, para la adquisición de los certificados de seguridad para el dominio scgi.fonafifo.com y para la aplicación de cálculo de CO2 según contratación 2024LD-000002-001210001, para la renovación de firmas digitales a funcionarios.

➤ **1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura**

Se presupuesta la suma de **¢1.990.000**, correspondiente servicio de análisis de potabilidad del tanque de agua de la Oficina Regional San José y para la contratación de servicios profesionales para la verificación a nivel institucional del Inventario de Gases Efecto Invernadero (GEI).

COLETILLA

(CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL TANQUE DE AGUA DE LA OFICINA REGIONAL DE SAN JOSÉ Y PARA EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE GASES EFECTO INVERNADERO).

➤ **1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales**

Se presupuesta la suma de **¢12.808.800** para la contratación de los servicios de auditoría a los estados financieros del Fonafifo y del fideicomiso para el periodo 2025, así como para el

servicio de levantamiento físico y valoración de los bienes duraderos del Fonafifo y del Fideicomiso 544 Fonafifo/BNCR.

➤ **1.04.06 Servicios generales**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢87.727.426** para el pago de servicios de vigilancia, mantenimiento y jardinería según el contrato de arrendamiento de las instalaciones del IFAM, así como el pago de servicios de limpieza de oficinas centrales y regionales. Mensajería, lavado de vehículos, recarga de extintores, entre otros.

COLETILLA

(PAGO DE SERVICIOS CONTINUOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, MENSAJERÍA, LAVADO DE VEHÍCULOS, RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).

➤ **1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo**

En esta subpartida se presupuestó la suma de **¢13.790.000** corresponde al servicio de diseño de arte gráfico de material informativo, así como la digitalización de documentos en custodia de la Unidad de Archivo, la revisión técnica vehicular, servicio de fumigación de oficinas y para la implementación de pruebas de penetración (PenTest), el cuales es un ejercicio de ciberseguridad que implica la simulación de ataques con el objetivo de identificar y evaluar las vulnerabilidades de un sistema informático.

COLETILLA

(PARA EL PAGO DE SERVICIO DE DISEÑO DE PRESENTACIÓN CON RESULTADOS INSTITUCIONALES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTACION EN CUSTODIA DE LA UNIDAD DE ARCHIVO, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS SITIOS WEB).

➤ **1.05.01 Transporte dentro del país**

Se presupuesta la suma de **¢741.250** para atender gastos de transporte en que incurran los funcionarios del Fonafifo en el territorio nacional, necesarios para llevar a cabo sus funciones, reconocidos según el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos, actualizado mediante resolución R-DC-102-2022.

➤ **1.05.02 Viáticos dentro del país**

Se presupuesta la suma **¢31.594.104** para atender gastos diarios de alimentación y hospedaje en que incurran los funcionarios (as) del Fonafifo en el territorio nacional, necesarios para llevar a cabo sus funciones, reconocidos según el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos, actualizado mediante resolución R-DC-102-2022.

➤ **1.06.01 Seguros**

Se presupuesta la suma de **¢ 26.017.614**, para el pago de las primas anuales por pólizas de vehículos y póliza de riesgos del trabajo, pago de seguro cobrado en el derecho de circulación y póliza para la protección de drones.

➤ **1.07.02 Actividades protocolarias y sociales**

Se presupuesta la suma de **¢403.000**, corresponde al pago de servicios para la atención de actividades protocolarias a nivel institucional.

COLETILLA

(CORRESPONDE AL PAGO DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS A NIVEL INSTITUCIONAL).

➤ **1.08.01 Mantenimiento de edificios. locales y terrenos**

Se presupuesta la suma de **¢7.335.000**, principalmente para el pago del servicio de mantenimiento de ascensores según el contrato con el IFAM y para la contratación de reparaciones menores.

➤ **1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**

Se presupuesta la suma de **¢9.000.000**, para atender gastos por reparación y mantenimiento de vehículos.

➤ **1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación**

Se presupuesta la suma de **¢100.000**, para atender gastos por reparación y mantenimiento de de cámaras de seguridad.

➤ **1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina**

Se presupuesta la suma de **¢5.580.000** para el mantenimiento de aires acondicionados. mantenimiento de reloj marcador y des humificador que se ubica en el área de archivo.

➤ **1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.**

Se presupuesta la suma de **¢3.040.000** para el pago del servicio continuo de mantenimiento del equipo de multifuncional y servicio de mantenimiento del banco de UPS de la sala de servidores.

➤ **1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos**

Se presupuesta la suma de **¢395.000** corresponde a la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de electrodomésticos y de la balanza digital.

➤ **1.09.99 Impuestos**

Se presupuesta la suma de **¢900.000**, para el pago de los derechos de circulación de la flotilla vehicular.

COLETILLA
(PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACION PARA LA FLOTILLA VEHICULAR).

➤ **1.99.01 Servicios de regulación**

Se presupuesta la suma de **¢124.303**, para el pago anual a la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).

COLETILLA
(PARA PAGO DE CANON ANUAL AL PRODHAB EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 8968 PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SU REGLAMENTO).

➤ **1.99.02 Intereses moratorios y multas**

Se presupuesta la suma de **¢50.000**, para financiar el pago de eventuales multas e intereses producto de las actividades operativas de la institución.

COLETILLA
(PARA EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS E INTERESES, ORIGINADOS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE LA INSTITUCION).

➤ **1.99.05 Deducibles**

Se presupuesta la suma de **¢450.000**, para financiar eventuales erogaciones por deducibles, establecidas en las pólizas de seguros de los vehículos del Fonafifo.

➤ **1.99.99 Otros servicios no especificados**

Se presupuesta la suma de **¢150.000**. para el pago de eventuales infracciones de tránsito.

MATERIALES Y SUMINISTROS

¢ 32.367.700

En esta subpartida se presupuestó la suma de **¢32.367.700** monto que a continuación se detalla:

➤ 2.01.01 Combustibles y lubricantes

Se presupuesta la suma de **¢12.719.000** para la compra de combustible para la flotilla vehicular del FONAFIFO, que permita la realización de actividades propias de la institución.

➤ 2.01.04 Tintas. pinturas y diluyentes

Se presupuesta la suma de **¢6.000.000** para la compra de tintas y tóner según las necesidades de la institución.

➤ 2.01.99 Otros productos químicos y conexos

Se presupuesta la suma de **¢199.500**, para la compra de repelentes contra insectos en aerosol para uso de los funcionarios en sus labores de campo, en cumplimiento al artículo 66 de la Constitución Política. artículo 282 Código Trabajo. Decreto No. 39611-MTSS.

➤ 2.02.03 Alimentos y bebidas

Se presupuesta la suma de **¢4.109.200** para la compra de alimentos y bebidas para la atención de las distintas actividades a nivel institucional tales como capacitaciones, atención de clientes y reuniones.

➤ 2.04.02 Repuestos y accesorios

Se presupuesta la suma de **¢1.910.000** correspondiente a la compra repuestos para mantenimiento preventivo y correctivo de banco de ups, compra de llantas para la flotilla vehicular y compra de otros repuestos para mantenimiento de equipos a nivel institucional.

➤ 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo

Se presupuesta la suma de **¢400.000**, para la adquisición del kit de firma digital para los funcionarios (as) de la institución.

➤ **2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos**

Se presupuesta la suma de **¢5.610.000** para la compra de papel higiénico, toallas y otros artículos de limpieza de papel y cartón, compra de resmas de papel y suministros de oficina, así como la suscripción a periódicos nacionales.

➤ **2.99.05 Útiles y materiales de limpieza**

Se presupuesta la suma de **¢400.000**, para la compra artículos de limpieza de acuerdo a las necesidades de la institucional.

➤ **2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad**

Se presupuesta la suma de **¢1.020.000** para la compra de accesorios para uso de la brigada institucional en caso de emergencias, como linternas para cascos de emergencia.

BIENES DURADEROS

¢36.186.496

Se presupuesta la suma **¢36.186.496** para la compra de licencias, necesarias para mejor en materia de seguridad de la información y ciberseguridad, los cuales se detallan a continuación;

CUADRO N° 4
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
DETALLE ADQUISICIÓN DE BIENES INTAGIBLES
PRESUPUESTO 2026

Descripción	Cantidad	Presupuesto 2026
Compra de licenciamiento CISCO SPLUNK	1	7.950.000
Compra de licenciamiento MangeEngine Endpoint Central Enterprise	12	2.300.200
Compra de licencia EDR	1	8.179.476
Compra Widget de accesibilidad para el Web Institucional	12	789.700
Licencia de Power BI	12	267.120
Renovación anual de la Licencias de Antivirus	260	10.400.000
Renovación de la Licencia Umbrella - Seguridad DNS	14	6.300.000
Total	312	36.186.496

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢109.801.068

Se presupuesta la suma de ¢109.801.068 para atender principalmente obligaciones de la actividad sustantiva del FONAFIFO, según el siguiente detalle;

➤ 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales

Se presupuesta la suma de ¢56.511.616 correspondiente a los fondos destinados para la Oficina Nacional Forestal (ONF) de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 64 del Reglamento a la Ley Forestal No 7575, el cual indica;

Artículo 64.

*....'' Adicionalmente. el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal trasladará del total de los ingresos presupuestados para el pago de Servicios Ambientales del FONAFIFO y el Fideicomiso 544, un uno punto treinta y tres por ciento (1.33%) al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) del Ministerio del Ambiente y Energía para la ejecución y operación de la Estrategia de Seguimiento y Fomento al Programa de Pago de Servicios Ambientales, elaborado por SINAC y **trasladará un cero punto sesenta y siete por ciento (0.67%) a la Oficina Nacional Forestal**, para ejecutar acciones contenidas en el plan de trabajo elaborado por ésta, con el fin de coadyuvar al fomento del programa de servicios ambientales. Se faculta al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, para negociar en los convenios o contratos de compra y venta de servicios ambientales, un porcentaje de gastos administrativos y técnico de acuerdo a la naturaleza de las obligaciones adquiridas en ellos...'' (el subrayado no es del original)*

OFICINA NACIONAL FORESTAL

COLETILLA:

(APORTE ANUAL PARA EJECUTAR ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO PARA COADYUVAR AL FOMENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTICULO N° 64 DEL REGLAMENTO A LA LEY FORESTAL N°7575).

Céd. Jur.: 3-007-217732

➤ 6.03.01 Prestaciones Legales

Se presupuesta la suma de ¢14.357.227 para el pago de prestaciones legales a funcionarios que se acogerán a jubilación.

➤ **6.03.99 Otras Prestaciones**

Se presupuesta la suma **¢16.142.225** como estimación para el pago de eventuales incapacidades a funcionarios (as) según lo establece el artículo No 34 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil.

COLETILLA

(PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD MEDICA A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS. CON BASE AL ARTÍCULO N°34 DEL REGLAMENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO CIVIL).

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

¢ 11.079.696.829

➤ **7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no empresariales**

En esta subpartida se presupuesta la suma total de ¢32.284.445 para atender las siguientes obligaciones;

- La suma de **¢28.248.925** para el pago del 1.75% al Seguro Social de la Caja Costarricense de Seguro Social. según Ley N.º 17 del 22/10/1943. Ley constitutiva de la CCSS y reglamento N.º 6898 del 07/02/1995 y sus reformas.

Caja Costarricense de Seguro Social

COLETILLA: (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

Céd. Jur 4-000-042147

- La suma de **¢4.035.520** para el pago del 0.25% al seguro de salud, según Ley N° 17 del 22/10/1943. Ley constitutiva de la CCSS y reglamento N° 7082 del 03/12/1996 y sus reformas.

Caja Costarricense de Seguro Social

COLETILLA: (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

Céd. Jur 4-000-042147

➤ **7.01.07 Fondos en Fideicomisos para gastos de capital**

Se presupuesta la suma de **¢11.047.412.384** los cuales serán transferidos al Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR para el financiamiento de los pagos por contratos de servicios ambientales, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Forestal N° 7575.

Con este presupuesto se pretende el reconocimiento financiero por parte del Estado, a los (las) propietarios(as) y poseedores(as) de bosques y plantaciones forestales por los servicios ambientales que éstos proveen y que inciden en la protección y mejoramiento del medio ambiente.

Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR

COLETILLA: (APORTE ANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES. SEGÚN EL ARTICULO N° 49 DE LA LEY FORESTAL N°7575).

Céd. Jur.: 3-112-688505

2.2.3 Presupuesto según clasificadores presupuestarios del Sector Público

A continuación, se presenta el presupuesto para el 2026, según los clasificadores económicos por objeto del gasto, económico y funcional:

Clasificación Objeto Gasto	Nombre	Clasificación Económica	Clasificador Funcional	Presupuesto 2026
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2240	705620520	973.958.388
0.03.01	Retribución por años servidos	2240	705620520	208.273.872
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2240	705620520	244.413.720
0.03.03	Decimotercer mes	2240	705620520	129.986.652
0.03.04	Salario escolar	2240	705620520	119.991.371
0.03.99	Otros incentivos salariales	2240	705620520	67.589.963
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2240	705620520	149.315.977
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2240	705620520	8.071.091
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2240	705620520	90.073.838
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2240	705620520	48.426.764
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2240	705620520	24.213.353
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	2240	705620520	71.511.548
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2240	705620520	327.493.750
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2240	705620520	76.723
1.01.99	Otros alquileres	2240	705620520	5.000.000
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2240	705620520	3.324.000
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2240	705620520	16.728.000

Continúa...

Clasificación Objeto Gasto	Nombre	Clasificación Económica	Clasificador Funcional	Presupuesto 2026
1.02.03	Servicio de correo	2240	705620520	1.945.000
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2240	705620520	7.430.400
1.02.99	Otros servicios básicos	2240	705620520	200.000
1.03.01	Información	2240	705620520	3.000.000
1.03.02	Publicidad y propaganda	2240	705620520	400.000
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2240	705620520	20.000
1.03.04	Transporte de bienes	2240	705620520	70.000
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2240	705620520	10.837.000
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	2240	705620520	83.000.000
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2240	705620520	1.990.000
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2240	705620520	12.808.800
1.04.06	Servicios generales	2240	705620520	87.727.426
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2240	705620520	13.790.000
1.05.01	Transporte dentro del país	2240	705620520	741.250
1.05.02	Viáticos dentro del país	2240	705620520	31.594.104
1.06.01	Seguros	2240	705620520	26.017.614
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2240	705620520	403.000
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2240	705620520	7.335.000
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2240	705620520	9.000.000
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	2240	705620520	100.000
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2240	705620520	5.580.000
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2240	705620520	3.040.000
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2240	705620520	395.000
1.09.99	Otros impuestos	2240	705620520	900.000
1.99.01	Servicios de regulación	2240	705620520	124.303
1.99.02	Intereses moratorios y multas	2240	705620520	50.000
1.99.05	Deducibles	2240	705620520	450.000
1.99.99	Otros servicios no especificados	2240	705620520	150.000

Continúa...

Clasificación Objeto Gasto	Nombre	Clasificación Económica	Clasificador Funcional	Presupuesto 2026
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2240	705620520	12.719,000
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2240	705620520	6.000,000
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	2240	705620520	199,500
2.02.03	Alimentos y bebidas	2240	705620520	4.109,200
2.04.02	Repuestos y accesorios	2240	705620520	1.910,000
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2240	705620520	400,000
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2240	705620520	5.610,000
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2240	705620520	400,000
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2240	705620520	1,020,000
5.99.03	Bienes intangibles	2240	705620520	36,186,496
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1310	705620520	56,511,616
6.03.01	Prestaciones legales	1320	705620520	14,357,227
6.03.99	Otras prestaciones	1320	705620520	16,142,225
6.07.01	Transferencias corrientes a Organismos Internacionales	1330	705620520	22,790,000
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no empresariales (I-P 200)	2310	705620520	28,248,925
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no empresariales (I-P 202)	2310	705620520	4,035,520
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	2310	705620520	11,047,412,384
Total				14.055.600.000